

“POR LA CUAL SE CONCEDE GRATUIDAD DE LOS ARANCELES DEL EXAMEN DE EVALUACIÓN Y ADMISIÓN DEL PRIMER PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2024, PARA LOS POSTULANTES A LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

RESOLUCIÓN N.º 227-00-2024 (S.L. 19/03/2024)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorándum DAF – N° 028-2024 de fecha 27 de febrero de 2024, expediente N.º 760/2024 de Mesa de Entradas de la institución, presentada por la C.P. Rebeca Natalia Arce Caceres, Directora Administrativa Financiera, quien eleva las solicitudes recibidas en cumplimiento de la Resolución N° 0587-2021, del Consejo Directivo “Por la cual se modifica el procedimiento para presentar, tramitar y resolver las solicitudes de gratuidad para postulantes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”, en el marco de lo establecido en la Ley N° 6.628/2020.

La Ley N° 6628/2020 “Que establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los Artículos N° 3º, 5º y 6º de la Ley N° 4758/2012, que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus modificaciones” y su decreto reglamentario N° 4734/2021

La Resolución N° 0042-00-2021, Acta N° 3 (S.L. N° 3/02/02/2021) del Consejo Superior Universitario “Por la cual se aprueba el Reglamento General que establece los Requisitos exigidos en el Decreto N° 4734/2021, que reglamenta la Ley N° 6628/2020, referente a la gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los Artículos N° 3º, 5º y 6º de la Ley N° 4758/2012, que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus modificaciones ”

La Resolución N° 0587-2021, Acta N° 22 de fecha 29/10/2021 del Consejo Directivo “Por la cual se modifica el procedimiento para presentar, tramitar y resolver las solicitudes de gratuidad para postulantes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”.

EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:



Art. 1 *Conceder gratuidad de los aranceles del Examen de Evaluación y Admisión, del Primer Periodo del Año Académico 2024, a los postulantes a las carreras de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, que cumplen con los requisitos de la Ley N° 6628/2020 y su Decreto Reglamentario N° 4734/2021:*

Nº	Apellidos y Nombres	Nº de
1	Escobar León, Dafne Rosaura	5 469 248
2	Gómez Sosa, Leonardo David	6 047 020
3	González Brizuela, Jazmín Araceli	7 690 356
4	González Cristaldo, Ileana Garay	6 066 839
5	Martínez Jarolin, Gloria Esther	3 545 612
6	Palacios Jacquet, Tobías Agustín	5 921 112
7	Ramírez Ramírez, Francisco Armando	7 734 501
8	Rojas Vallejo, Henny Nikole	6 802 543
9	Sanabria Azcona, Elías Nicolás	5 711 847
10	Sotto Amarilla, María Noelia	5 542 179

Art. 2 *Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera realizar los procedimientos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo anterior.*

Art. 3 *Comunicar y archivar.*


Abog. **MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL**
Secretaria de la Facultad




Prof. Lic. **CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE**
Decano

Resolución N.º 227-00-2024, Página 2 de 2